

El Concejo sancionó la creación de un programa inclusivo para cuidadores de vehículos

El propósito será abordar de manera particular la problemática asociada a cada una de las personas y familias que actualmente desarrollan esta actividad en la ciudad de Santa Fe, e iniciar un proceso de incorporación de los mismos a la economía formal. La ordenanza tuvo origen en proyectos presentados por los concejales Marcela Aeberhard y Sergio Basile. La actividad quedará prohibida en lugares donde haya estacionamiento medido. Se creará un registro especial. Los cuidadores de vehículos habilitados no podrán exigir el pago de canon alguno a los titulares de vehículos que dejen estacionados sus rodados en la vía pública. Si éstos deciden hacerlo, la contribución económica será voluntaria.

Esta semana el Concejo sancionó una ordenanza para crear un programa inclusivo de cuidadores de vehículos con el objetivo de iniciar un proceso de incorporación de estas personas a la economía formal.

Según lo votado durante la sesión -artículo 2º- "se entenderá por cuidadores de vehículos a toda persona que realice la actividad informal de ofrecer el servicio de cuidar rodados estacionados en la vía pública, contando para ello con la acreditación y/o carnet habilitante emitido por la Municipalidad de Santa Fe y cumpla con todos los requisitos que se establezcan".

La autoridad de aplicación será la Secretaría de Control de la Municipalidad en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social y demás reparticiones que el municipio estime pertinentes.

Facultades de la Secretaría de Control

Según lo normado, serán facultades de la Secretaría de Control: crear un Registro de "Cuidadores de Vehículos"; fijar el número de credenciales habilitantes; delimitar la zona en que los cuidadores de vehículos pueden ejercer su labor; asignar a cada cuidador de vehículo al menos un sector de una calle y/o espacio, la cual se indicará en la credencial correspondiente; y modificar previo aviso la asignación de calle, cuando se produzcan disposiciones o indicaciones que impacten en el desarrollo de la movilidad urbana.

La actividad quedará prohibida en lugares donde haya estacionamiento medido. Según el texto de la ordenanza votada se dará cumplimiento a la Ordenanza 10.966 -excluyendo de la zona de concesión del estacionamiento medido, dentro de los horarios del servicio-.

La Secretaría de Control deberá establecer las pautas de un curso de capacitación inicial; entregar chalecos identificatorios; y publicar en la página web del Gobierno de la Ciudad, el listado de cuidadores de vehículos habilitados, indicando credencial y lugar de labor.

Los cuidadores de vehículos habilitados no podrán exigir el pago de canon alguno a los titulares de vehículos que dejen estacionados sus rodados en la vía pública. Si éstos deciden hacerlo, la contribución económica será voluntaria y se efectuará al momento de retirar el rodado; quedando prohibida la exigencia o solicitud anticipada de la entrega de un monto de dinero.

Registro

La Secretaría de Control elaborará una planilla de inscripción, la cual será puesta a disposición de los interesados, estableciendo los siguientes requisitos: ser mayor de 18 años; especificar nombre y apellido, número de DNI, estado civil, domicilio, estudios realizados; certificado médico; fotos color tipo carnet; certificado de buena conducta; e inscribirse en algunos de los programas de capacitación y/o promoción del empleo municipal, provincial o nacional.

El interesado deberá presentar acreditación de domicilio en la ciudad de Santa Fe con documental adecuada y la constancia de no estar inscripto en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

La Municipalidad evaluará la situación social de cada persona o grupo familiar a fin de gestionar su inclusión y participación en los diversos programas existentes a nivel municipal, provincial o nacional; como así también emprendimientos en el ámbito privado.

La norma establece que las personas registradas deberán obligatoriamente asistir y aprobar un curso de capacitación para cuidadores de vehículos que contemplará las siguientes temáticas: Instrucción sobre la reglamentación de tránsito; Atención pública y convivencia ciudadana; Seguridad; Información turística y Curso voluntario de Reanimación Cardio Pulmonar (RCP).

Otros aspectos de la Ordenanza

Entre otros aspectos sancionados la norma señala que tendrán prioridad para obtener el permiso como cuidadores de vehículos las personas mayores de 40 años y aquellas que tengan algún tipo de discapacidad.

Aquellas personas que hayan obtenido el permiso, deberán exhibir el mismo al personal de Control municipal cuando este lo solicite y vestirán en su lugar de desempeño chaleco fluorescente que deberá ser visible permanentemente con su número de identificación y número telefónico de atención ciudadana y leyenda "Contribución voluntaria."

El permiso para ejercer la actividad de cuidador de vehículo se renovará anualmente y la credencial proporcionada será indelegable, intransferible y estrictamente personal. Los cuidadores de vehículos que cuenten con la credencial habilitante podrán complementar su labor mediante la realización de cursos de capacitación y formación laboral. Para ello el Gobierno de la Ciudad pondrá a disposición las siguientes áreas y herramientas de gestión: Escuelas de trabajo; Economía social; Programa de Empleo y capacitación municipal o por convenio con el Gobierno de la Provincia y Gobierno Nacional; e inserción laboral de personas con discapacidad.

Eventos masivos

Para el caso de espectáculos de masiva concurrencia, intermediaciones de ferias o mercados donde se realicen operaciones de carga y descarga de mercaderías, lugares donde se realizan eventos deportivos, culturales o de entretenimientos, la Secretaría de Control planificará cada evento asignando cupos y lugares de labor. Días y horarios, debiendo coordinar con el organizador del evento dicha autorización.

La palabra de los concejales

Concejal Sergio Basile (Bloque FPCyS) "Esta actividad es duramente cuestionada desde diferentes ámbitos, pero la realidad nos permite inferir que, en muchos casos, la misma significa el sustento diario de las familias que la desarrollan. Ante la actual situación económica pretendemos enmarcar este trabajo en una norma que contenga aspectos que eviten excesos. La creación de un registro, la identificación y la capacitación son aspectos que incluimos. Somos conscientes de la necesidad de regular una actividad que se desarrolla casi inevitablemente. Nos hemos tomado un tiempo prudente. El control y la inclusión son los ejes de esta ordenanza. Necesitamos una decisión política, no podemos mirar hacia el costado. Es una herramienta para que el Ejecutivo Municipal de una respuesta. Que entienda el Ejecutivo que somos parte de una respuesta que tiene que ser activa"

Concejala Marcela Aeberhard (Bloque PJ Santa Fe): "Este tema tuvo un trabajo en comisión de más de un año, incorporando las distintas miradas e iniciativas de todos los sectores. Entendemos que es una problemática difícil. Aspiramos que las personas no estén en la calle y tengan trabajo genuino. Únicamente podrán estar donde no hay estacionamiento medido. Sabemos que no es un tema simple que se pueda solucionar de la noche a la mañana. Este es un camino posible. Aspiramos a no tener cuidacoches, pero algo teníamos que hacer. Exigir al municipio y a las fuerzas públicas que hagan su trabajo. Creemos que hay un camino posible para transitar; creemos que algo hay que hacer. El fin de esta iniciativa es que en unos años no haya más cuidacoches y los mismos puedan reinsertarse en el mercado laboral"